

ACTA DE LA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

En Almería, siendo las 09:00 horas del día 17 de junio de 2025, por la presente se reúnen, en la Delegación Territorial de Salud y Consumo, la Comisión de Valoración constituida por los siguientes miembros, nombrados por Resolución de 12 de mayo del 2025 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Almería:

Presidencia:

D^a. MARÍA JOSÉ SALVADOR SÁNCHEZ, Jefa del Servicio de Consumo

Vocales:

D^a. CARMEN RULL PUERTAS , Jefa de la Sección de Formación y Defensa de los Consumidores

D^a. HERMELINDA VALENZUELA GARCÍA, Asesora Técnica del Servicio de Consumo

Secretaría:

D. PEDRO J. SÁNCHEZ ALONSO, negociado de Control e Inspección.

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 8 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025, una vez dictada la Propuesta Provisional de Resolución, el Servicio de Consumo, como órgano instructor, analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución.

Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTOLK1I3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 1/20	

A tal efecto, se reúne con quorum suficiente la Comisión de Valoración al objeto de:

Primero: Estudio y valoración de las alegaciones y documentación presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes.

Segundo: Aprobación del Informe técnico de evaluación, que se anexará a la presente Acta.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 11:30 horas del mismo día, se da concluida la sesión, de cuyo contenido se levanta la presente Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaría.

Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTOLKU3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 2/20	

Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTOLKU3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 3/20	

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO.

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones convocado por Resolución de 8 de abril de 2025 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 (BOJA n.º 71, de fecha 14/04/2025) y a la vista de los expedientes instruidos, una vez analizadas las alegaciones efectuadas durante el trámite de audiencia, las reformulaciones y desistimientos que se han producido, la no presentación, en su caso, de la documentación requerida y comprobada la documentación aportada, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Orden de 27 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Comisión de valoración de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor

INFORMA

PRIMERO.- Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO.- Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 han sido desestimadas por los motivos que se indican.

TERCERO.- Que se ha modificado la valoración obtenida por deficiencia de acreditación de elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, de los expedientes que se detallan a continuación. Estas modificaciones implican una reducción en el importe otorgable.



Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTOLKU3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 4/20	

- Entidad: **AYUNTAMIENTO DE ADRA**

N.º de expte: **FXFSU200020255839**

Proyecto: Mantenimiento y funcionamiento de OMIC

Puntuación: Se rebaja la puntuación de 24,19 a 23,94, al no acreditar el criterio del apart. 12.a) 1. e) de las bases reguladoras.

Se reduce el importe otorgable de 11.020,70 a 10.956,56 euros.

- Entidad: **AYUNTAMIENTO DE BERJA**

N.º de expte: **FXFSU200020256452**

Proyecto: Mantenimiento y funcionamiento de OMIC

Puntuación: Se rebaja la puntuación de 17,58 a 16,88 al modificar el dato del apart. 12 a) 1.a) y no acreditar el criterio del apart. 12.a) 1. e) de las bases reguladoras.

Se reduce el importe otorgable de 8.009,26 a 7.725,42 euros.



Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTOLKU3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 5/20	

ANEXO 1

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS

Expediente	Entidad	Presupuesto inicial	Importe solicitado	Orden según puntuación	Importe concedido
CSF44431488	ROQUETAS DE MAR	59.495,33€	50.000,00€	30.70	14.050,38
FXFSU2000202586332	CUEVAS DE ALMANZORA	59.560,30€	53.604,27€	30.32	13.876,47
FXFSU200020255835	EL EJIDO	59.827,25€	53.827,25	30.00	13.730,02
FXFSU200020255839	ADRA	35.000,00€	31.500,00€	23.94	10.956,56
FXFSU200020255935	VÍCAR	49.943,30€	44.948,97€	17.68	8.091,56
FXFSU200020256452	BERJA	39.286,55€	35.357,89€	16.88	7.725,42
FXFSU200020257608	HUÉRCAL OVERA	60.000,00€	40.000,00€	15.08	6.901,62
FXFSU200020256182	LA MOJONERA	34.639,37€	10.000,00€	14.42	6.599,56
FXFSU200020255974	PULPÍ	15.422,05€	13.879,84€	13.85	6.338,69
FXFSU200020257057	VÉLEZ RUBIO	16.000,00€	14.400,00€	12.35	5.652,19
FXFSU200020257450	OLULA DEL RÍO	4.197,99€	4.197,99€	3.07	1.405,04
TOTAL					95.327,51

Nota: El reparto del presupuesto entre las entidades beneficiarias (95.327.51 euros), se ha realizado en proporción directa a la puntuación obtenida. Se ha tomado como referencia un valor del punto de **457,66**.

Así pues, la puntuación total de cada entidad, reflejada en la tabla anterior, es el resultado de la suma de los diferentes subapartados habiendo tenido en cuenta todos los decimales para un mayor rigor en el reparto. Es por este motivo que el sumatorio de las puntuaciones de cada subapartado puede diferir en algún decimal con lo reflejado en la puntuación total de cada entidad indicados en la tabla anterior.

El orden de las entidades beneficiarias en la tabla responde al número de expediente asignado a cada solicitud en función del orden de puntuación obtenido.



Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO			17/06/2025
	CARMEN RULL PUERTAS			
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA			
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTOLKU3B2HXZ82JU2T72		PÁG. 6/20	

AÑO: 2025	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: ROQUETAS DE MAR
-----------	--------------------	---------------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVAC.
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (Hasta 12 puntos)	10.92	109.204 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos.	0,25	

	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.		
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	SUBTOTAL	11.42	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación:		
	2.1.a)Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	5 horas 5 días/ semana.
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	7.28	364 / 50
	SUBTOTAL	19.28	
	TOTAL 1+2	30.70	

Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTOLK1I3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 7/20	

AÑO: 2025	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA
-----------	--------------------	-------------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVAC.
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	1.55	15.555 HAB
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos	2.00	
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0,25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos	0.25	
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		
	SUBTOTAL	4.30	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		

	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	5 H. X 5 D.
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	14.02	701/50
	SUBTOTAL	26.02	
	TOTAL 1+2	30.32	

Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTQLK13B2HXZ82JU2T72	PÁG. 8/20	

AÑO: 2025	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: EL EJIDO
-----------	--------------------	-------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVAC.
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	9,01	90.135 habit..
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos		
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos	0,25	
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	SUBTOTAL	9.76	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	5 H X 5 DÍAS
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	5.66	283/50
	SUBTOTAL	17.66	



Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmVDA2CTTQLKU3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 9/20	

3	ACTUACIONES SUBVENCIONABLES DE LAS JUNTAS ARBITRALES (25 PUNTOS)		
	N.º de Laudos dictados : 1.8 puntos por cada 100 laudos dictados, hasta un máximo de 9 puntos.	1.10	61 Laudos
	N.º de Mediaciones efectuadas, previa solicitud de arbitraje en el ejercicio anterior: 1.4 puntos por cada 50 mediaciones, hasta un max de 7 puntos.	0.84	30 Mediaciones
	Nueva Empresas y profesionales adheridas: a la Junta Arbitral en el ejercicio anterior, a 1 punto por cada 10, máximo de 5 puntos.		
	N.º de Solicitudes de Arbitraje: 0.5 puntos por cada 100, hasta un máximo de 4 puntos.	0.64	129
	SUBTOTAL	2.58	
	TOTAL 1+2+3	30	



Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTQLK13B2HXZ82JU2T72	PÁG. 10/20	

AÑO: 2025	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: ADRA
-----------	--------------------	---------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVAC.
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	2,61	26.098
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0,25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	SUBTOTAL	3.36	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVAC.
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a)Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	7H X 5 DIAS
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	8,58	429/50
	SUBTOTAL	20.58	
	TOTAL 1+2	23.94	



Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO			17/06/2025
	CARMEN RULL PUERTAS			
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA			
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTQIKI3B2HXZ82JU2T72		PÁG. 11/20	

AÑO: 2025	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: VÍCAR
-----------	--------------------	----------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVAC.
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	2.88	28.835 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0.25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		
	SUBTOTAL	3.38	

	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	7h x 5 días
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	2,30	115/50
	SUBTOTAL	14.30	
	TOTAL 1+2	17.68	



Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTQLK13B2HXZ82JU2T72	PÁG. 12/20	

AÑO: 2025	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: BERJA
-----------	--------------------	-----------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVAC.
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	1.27	12.708 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos	2	
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0.25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0.25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0.25	
	SUBTOTAL	4.02	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	7:30 h x 5 días
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	0.86	43/50
	SUBTOTAL	12.86	
	TOTAL 1+2	16.88	



Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTQIKI3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 13/20	

AÑO: 2025	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: HUÉRCAL OVERA
-----------	--------------------	-------------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).
---	--

1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVAC.
a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	2.08	20.853 HAB En Anexo IV cetifica 21.337 habit. En esta fase, la solicitud no puede mejorarse.
c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos		
e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.		
g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		
SUBTOTAL	2.08	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVAC.
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	7,00 H X 4 DIAS
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	1	53/50
	SUBTOTAL	13	
	TOTAL 1+2	15,08	

Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVDA2CTTQLKU3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 14/20	

AÑO: 2025	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: LA MOJONERA
-----------	--------------------	----------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVAC.
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	0.87	8.677 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos		
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		En el Anexo I marca NO y en el Anexo IV se indica SI. En esta fase, la solicitud no puede mejorarse.
	SUBTOTAL	1.12	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVAC.
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	7:30 h X 5 días
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	1,30	65/50
	SUBTOTAL	13.30	
	TOTAL 1+2	14.42	

Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTQIKI3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 15/20	

AÑO: 2024	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: PULPÍ
-----------	--------------------	----------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVAC.
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	1.30	12.992 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos	2	
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos		
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.		
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0.25	
	SUBTOTAL	3.55	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVAC
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a)Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	7	7H x 2 días
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	3.3	165
	SUBTOTAL	10.3	
	TOTAL 1+2	13.85	



Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO			17/06/2025
	CARMEN RULL PUERTAS			
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA			
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTQIKI3B2HXZ82JU2T72		PÁG. 16/20	

AÑO: 2025	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: VÉLEZ RUBIO
-----------	--------------------	----------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVAC
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	0.66	6.577 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0.25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos	0.25	
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0.25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		En el Anexo I marca NO y en el Anexo IV se indica SI. En esta fase, la solicitud no puede mejorarse.
	SUBTOTAL	1.41	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)	PUNTOS	OBSV.
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a)Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	6	4h X 3 dias
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.	4	2h X 4 dias
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	0.94	47
	SUBTOTAL	10.94	
	TOTAL 1+ 2	12.35	



Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTQIKI3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 17/20	

AÑO: 2025	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: OLULA DEL RÍO
-----------	--------------------	-------------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVAC.
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	0.64	6.429 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos		
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.		En el Anexo I marca NO y en el Anexo IV se indica SI. En esta fase, la solicitud no puede mejorarse.
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0.25	
	SUBTOTAL	0.89	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	2	2h X 2 días
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	0.18	9
	SUBTOTAL	2.18	
	TOTAL 1+2	3.07	



Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO			17/06/2025
	CARMEN RULL PUERTAS			
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA			
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTQLK13B2HXZ82JU2T72		PÁG. 18/20	

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

No hay expedientes en esa situación.

Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTQIKU3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 19/20	

Ctra. de Ronda, 101, 04071 Almería
Tlf.: 950013600 Fax.: 950013611

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ ALONSO	17/06/2025	
	CARMEN RULL PUERTAS		
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	MARIA JOSE SALVADOR SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imVDA2CTTQIKU3B2HXZ82JU2T72	PÁG. 20/20	